

En Parla, a 1 de octubre de 2024

Con fecha 25 de septiembre de 2024, emite Acta el Tribunal de Selección designado para la cobertura de **TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE INFORMACIÓN, PERSONAL LABORAL, grupo profesional E, (ref. PEET50)**, por el sistema de concurso, incluida/s en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ACORDANDO lo siguiente:

PRIMERO. –Finalizado el plazo de alegaciones a la **CALIFICACIÓN PROVISIONAL** de las personas aspirantes a los que se les ha solicitado la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo se procede a realizar la resolución de aquellas recibidas en tiempo y forma conforme se expone a continuación:

Nº reg. Alegación	Fecha	Resolución
2024041812	17/09/2024	FAVORABLE

La resolución de las diferentes alegaciones se Anexan al presente Acta y serán notificadas a las personas interesadas.

SEGUNDO. – La **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de las personas aspirantes a los que se les ha solicitado la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida y, en su caso, atendiendo a los criterios de desempate del apartado 9 de las Bases es la siguiente:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO (PEET 50)				
Nº	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	TOTAL
1	53132831W	77,83	20	97,83
2	52104033V	76,65	20	96,65
3	70235170R	75	20	95
4	02908529H	15,11	20	35,11
5	53427702J	15	20	35
6	52100329Q	29,49	0	29,49
7	02218419T	8,94	20	28,94
8	52376842T	7,13	20	27,13
9	52100375Q	4,59	20	24,59
10	47495926Y	2,08	20	22,08
11	27473295W	0,61	20	20,61
12	53433674M	7,80	0	7,80
13	53470250B	2,67	0	2,67
14	53473372M	2,06	0	2,06
15	02239690L	0	0	0

TERCERO. – DECLARAR que las personas aspirantes que han superado el **PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE INFORMACIÓN, PERSONAL LABORAL, grupo profesional E, (ref. PEET50)**, por el sistema de concurso, incluida/s en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público son las siguientes:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO (PEET50)	
Nº	DNI
1	53132831W
2	52104033V
3	70235170R

CUARTO. - PROPONER al órgano competente la **CONTRATACIÓN** como personal **LABORAL FIJO** del Ayuntamiento de Parla en la categoría de **AUXILIAR DE INFORMACIÓN** de las personas relacionadas en el ordinal precedente.

QUINTO. – APROBAR la **RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES** prevista en el apartado 10 de las Bases concernidas para su contratación como personal laboral fijo de esta administración en la categoría de **AUXILIAR DE INFORMACIÓN** con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas en los supuestos de renuncias de las personas aspirantes seleccionadas o, cuando de la documentación aportada por éstas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos antes de su contratación.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES (PEET50)	
Nº	DNI
1	02908529H
2	53427702J
3	52100329Q
4	02218419T
5	52376842T
6	52100375Q

SEXTO- Publicar en la Sede Electrónica la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO Y LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS PROPUESTAS** para su contratación como personal laboral fijo en la categoría de **AUXILIAR DE INFORMACIÓN** del Ayuntamiento de Parla.

NOTA: Las personas aspirantes que han superado el proceso y han sido propuestas por el Tribunal calificador para su **CONTRATACIÓN** como personal **LABORAL FIJO** del Ayuntamiento de Parla en la categoría de **AUXILIARES DE INFORMACIÓN** deberán presentar, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación de la presente nota informativa: **DEL 2 AL 21 DE OCTUBRE DE 2024** la documentación relacionada en el apartado 11 y en el Anexo de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Parla para la Estabilización del Empleo Temporal previstas en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

No será necesaria la aportación de aquellos documentos que ya obran en poder de la administración, **debiendo en tal caso la persona interesada indicar tal circunstancia.**

En el supuesto de que las personas seleccionadas dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado como personal laboral fijo para ocupar la plaza objeto de la convocatoria concernida, dando lugar a la invalidez de sus actuaciones y a la subsiguiente nulidad de los actos del tribunal con respecto a éste/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

La documentación podrá presentarse mediante alguna de las siguientes opciones:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
 - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla:
(<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)
- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria:**
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE.**
- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de correo electrónico:**
personaloposiciones@ayuntamientoparla.es

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.